



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones en las cuales se tramita feriado judicial, con motivo de trasladar a la Secretaría de Instrucción Nº 145 y a la Secretaría de Sentencia Nº 206 al edificio de Lavalle 1171, para integrarse al Juzgado Criminal de Instrucción Nº 48.

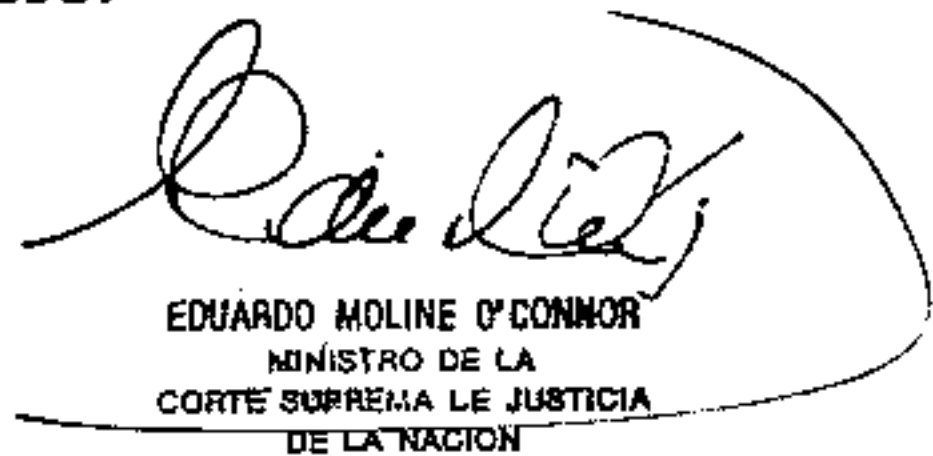
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ha prestado conformidad a los feriados solicitados.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los fines señalados precedentemente, para el Juzgado Criminal de Instrucción Nº 48, desde el día 5 al 14 de agosto inclusive del corriente año.

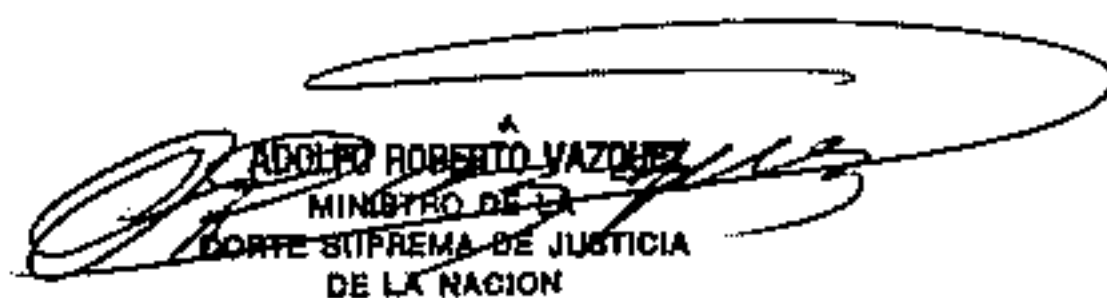
Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION